

**INFORME FINAL
DE AUDITORÍA**

**CONSTRUCCIONES
DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA LEGAL, TÉCNICA Y
FINANCIERA**

Proyecto N°: 2.06.01

EJERCICIO 2005

Buenos Aires, Diciembre de 2006

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Juan Carlos Toso

Auditores Generales

Dr. Antonio Rubén Campos

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.06.01

NOMBRE DEL PROYECTO:

Construcciones de la Secretaría de Educación.
Auditoría legal, técnica y financiera.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2005

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. Luis Ferella (Coordinador)

OBJETO: Jurisdicción 55 . Programa 81

OBJETIVOS:

Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales; como así también las obras ejecutadas a través de los subsidios otorgados por decreto 863/05.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2007																																										
Código del Proyecto	2.06.01																																										
Denominación del Proyecto	Construcciones de la Secretaria de Educación – Auditoría legal, Técnica y Financiera																																										
Período examinado	Año 2005																																										
Programas auditados	Programa 81																																										
Unidad Ejecutora	Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (UE 573)																																										
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de actos administrativos aprobatorios de contratos de obra pública y el cumplimiento de las certificaciones																																										
Presupuesto (expresado en pesos)	<p style="text-align: center;"><u>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VARIACIÓN DEL CRÉDITO ORIGINAL POR INCISO</u> (Cifras expresadas en pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Inciso</th> <th style="text-align: center;">Cred. Original (A)</th> <th style="text-align: center;">Cred. Vigente (B)</th> <th style="text-align: center;">Variación % Cred. Original</th> <th style="text-align: center;">Ejecutado (C)</th> <th style="text-align: center;">% (C/B)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">1.436.693</td> <td style="text-align: right;">2.478.011</td> <td style="text-align: center;">72,48%</td> <td style="text-align: right;">2.478.000,00</td> <td style="text-align: center;">100,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">350.000</td> <td style="text-align: right;">361.546</td> <td style="text-align: center;">3,30%</td> <td style="text-align: right;">106.578,00</td> <td style="text-align: center;">29,48</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">3.605.061</td> <td style="text-align: right;">3.815.990</td> <td style="text-align: center;">5,85%</td> <td style="text-align: right;">3.563.832,00</td> <td style="text-align: center;">93,39</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">42.824.460</td> <td style="text-align: right;">44.470.995</td> <td style="text-align: center;">3,84%</td> <td style="text-align: right;">23.633.360,00</td> <td style="text-align: center;">53,14</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">21.312.000</td> <td style="text-align: right;">35.545.637</td> <td style="text-align: center;">66,79%</td> <td style="text-align: right;">34.740.939,00</td> <td style="text-align: center;">97,74</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">69.528.214,00</td> <td style="text-align: right;">86.672.179,00</td> <td style="text-align: center;">24,66%</td> <td style="text-align: right;">64.522.709,00</td> <td style="text-align: center;">74,44</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2005</p>	Inciso	Cred. Original (A)	Cred. Vigente (B)	Variación % Cred. Original	Ejecutado (C)	% (C/B)	1	1.436.693	2.478.011	72,48%	2.478.000,00	100,00	2	350.000	361.546	3,30%	106.578,00	29,48	3	3.605.061	3.815.990	5,85%	3.563.832,00	93,39	4	42.824.460	44.470.995	3,84%	23.633.360,00	53,14	5	21.312.000	35.545.637	66,79%	34.740.939,00	97,74	Total	69.528.214,00	86.672.179,00	24,66%	64.522.709,00	74,44
Inciso	Cred. Original (A)	Cred. Vigente (B)	Variación % Cred. Original	Ejecutado (C)	% (C/B)																																						
1	1.436.693	2.478.011	72,48%	2.478.000,00	100,00																																						
2	350.000	361.546	3,30%	106.578,00	29,48																																						
3	3.605.061	3.815.990	5,85%	3.563.832,00	93,39																																						
4	42.824.460	44.470.995	3,84%	23.633.360,00	53,14																																						
5	21.312.000	35.545.637	66,79%	34.740.939,00	97,74																																						
Total	69.528.214,00	86.672.179,00	24,66%	64.522.709,00	74,44																																						

Alcance	<p>La revisión se practicó de la siguiente manera:</p> <p>✓ <u>Análisis legal:</u></p> <p>Teniendo en cuenta las características del universo, 177 contrataciones, se procedió a seleccionar una muestra de 25 expedientes por significatividad económica y criterio del auditor, por un total de \$ 18.867.404,42, siendo representativa de un 35,24% del universo. La misma esta conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 10 Licitaciones Públicas (entre las cuales se encuentra una obra realizada con fondos del BID) ▪ 11 Licitaciones Privadas ▪ 4 Contrataciones Directas <p>✓ <u>Análisis contable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Carpetas de pago:</i> se seleccionaron 39 carpetas por un monto total de \$ 4.236.801,36 de las cuales se auditaron 34 por un monto de \$ 3.896.637,11, lo que representa un 92% de aquellas que incluían cancelaciones de certificados de las obras que integran la muestra técnica. ▪ <i>Gastos aprobados por Decreto N ° 1.370/01:</i> El análisis se realizó sobre 4 actuaciones por un monto total de \$ 342.229,02(representativo de un 12,60% del universo de gastos abonados bajo esta modalidad. Asimismo, se procedió a realizar una comparación del total de los gastos pagados en el período auditado (\$ 2.714.915,53) con relación a ejercicios anteriores determinando su variación porcentual por concepto del gasto. ▪ <i>Cajas Chicas Especiales:</i> Se verificó la vigencia y validez de los comprobantes y demás documentación respaldatoria. Se efectuó el análisis de las cajas chicas especiales. <p>✓ <u>Análisis técnico (incluye inspección ocular de las obras en todos los casos);</u> fueron auditadas 11 obras, es decir un 44% de las contrataciones definidas para el análisis legal.</p>
Tareas de campo	Las tareas de campo fueron realizadas desde el 3 de Julio de 2006 al 5 de Marzo de 2007, iniciándose las visitas de obra el 1 de Noviembre de 2006 y finalizando el 9 de Enero de 2007.
Limitaciones al alcance	De la muestra de los 25 expedientes se pudieron auditar 24 de ellos, dado que la Licitación Privada N° 20/05 (Expte. N ° 80.015/05)

	<p>no fue puesta a disposición del equipo de auditoria por no encontrarse en la repartición y fracasar su búsqueda, según informo la DGIMyE.</p> <p>Asimismo de la muestra de las 10 licitaciones desestimadas durante el periodo 2005, se pudieron analizar 9 de ellas, dado que con la Licitación Pública N° 42/04 (Expte. N ° 59.442/04) se presento el mismo inconveniente enunciado anteriormente.</p> <p>Del total de las 39 carpetas de pago no fue posible auditar 5 de ellas, ya que no fueron puestas a disposición en tiempo y forma por la Dirección General de Contaduría General.</p>
<p>Aclaraciones previas</p>	<p><i>Subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos escolares, conforme al Decreto N° 863/05.</i></p> <p>El 8 de Junio de 2005 se sanciona el Decreto N° 863 mediante el cual se faculta a la Secretaría de Educación a otorgar subsidios de hasta \$ 50.000 a las Asociaciones Cooperadoras Escolares reconocidas dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de ser utilizados únicamente para enfrentar situaciones funcionales de urgente ejecución, relacionadas con aspectos edilicios concernientes en deterioros estructurales que presenten los establecimientos educativos.</p> <p>Las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras a quienes se les conceda dicho beneficio deberán decidir en forma rápida y eficiente el destino de los fondos otorgados, garantizando una efectiva aplicación y un transparente manejo de los mismos, centralizando el proyecto técnico, supervisión de los materiales y ejecución de las obras en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento. Se aclara que al no haber un marco normativo que regule los procedimientos administrativos de las contrataciones efectuadas mediante dicho Decreto, la Dirección General archiva la documentación de manera informal.</p>
<p>Observaciones principales</p>	<p>Se observa que sobre 78 obras identificadas en el resumen de ejecución de programa del ejercicio 2005 que habían sido planificadas y cuyo crédito original ascendía a \$ 32.204.460 no fueron ejecutadas 61 obras por \$ 20.504.130(que representan un 63,66% del total).</p> <p>De un total de 8 obras que no habían sido planificadas fueron incorporadas a través de modificaciones presupuestarias; por un monto total de \$ 1.630.164, de las cuales 7 no fueron ejecutadas; suma que asciende a \$ 1.614.124.</p>

	<p>Se verificó que en el 50% de los expedientes relevados hubo adjudicaciones por montos superiores al Presupuesto Oficial, sin la debida justificación.</p> <p>Se observa un apartamiento de la norma legal vigente en materia de contrataciones públicas dado que se gestionan gastos por el Decreto N° 1.370/01 por conceptos que si bien son necesarios, se trata, en todos los casos, de gastos previsibles. El monto total observado bajo este concepto alcanza la suma de \$ \$ 2.714.915,53 que representa un 12,24% del total devengado de la partida 4.2.1 (Construcciones).</p> <p>En el 100% (5 casos) de la muestra seleccionada, se verificó la inexistencia de documentación que justifique que los trabajos solicitados responden a deterioros estructurales o en su defecto que requieren de cierta urgencia, a fin de ser ejecutados bajo la modalidad del Decreto N° 863.</p> <p>No se ha sancionado a la fecha, normativa especial que regule la operatoria de las contrataciones efectuadas según Decreto N° 863, tal como lo indica la Ley N° 13.064 en su art. 1º, para el caso de construcciones ejecutadas con subsidios.</p> <p>En el 36% (4 casos) de 11 obras visitadas, se detectó deficiencias en la realización del proyecto, causadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Relevamiento previo deficiente ▪ Proyecto inadecuado <p>En el 100% (11 casos) de las obras visitadas, se verificaron trabajos realizados con deficiencias. Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 3 obras aun en ejecución ▪ 1 obra con Rescisión de contrato ▪ 2 obras terminadas, sin Acta de Recepción Provisoria ▪ 5 obras terminadas, con Acta de Recepción Provisoria.
<p>Conclusiones</p>	<p>Del análisis efectuado se evidencia, un déficit en la ejecución presupuestaria (año 2005 sub- ejecución de un 46,86% en el inciso 4) situación que se observa en ejercicios anteriormente auditados (por ejemplo en el año 2004 la sub- ejecución alcanzó un 48,12% en el inciso 4).</p> <p>Asimismo se pudo constatar una inadecuada planificación de los trabajos, dado que un 63,66% de las obras planificadas no fueron ejecutadas.</p> <p>En este aspecto sería conveniente, además, programar el</p>

	<p>inicio de los trabajos durante los periodos de receso escolar, como así también aumentar el ritmo de ejecución de las tareas en dichos períodos a fin de evitar los mayores riesgos en presencia del alumnado.</p> <p>Con respecto a la “calidad de las obras” visitadas, cabe destacar que lo verificado in situ no responde en un alto grado a las exigencias solicitadas por los pliegos; siendo importante lograr el cumplimiento exhaustivo de todo lo allí descripto.</p> <p>Se pudo verificar también la aplicación incorrecta del Decreto 1370/01, dado que se utiliza como una modalidad de contratación, en reemplazo de la normativa vigente en la materia.</p> <p>Se recomienda el inicio de acciones en sede administrativa a efectos de deslindar las pertinentes responsabilidades en lo referido a las observaciones 3, 9, 18, 21 y 22.-</p>
--	---

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
PROYECTO Nº 2.06.01**

DESTINATARIO

**Señora Presidenta
De la Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti**
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 Art. 131, 132 y 136 y por la Resolución N° 182-Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires-06, se procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Auditoría Legal, Técnica y Financiera, correspondiente al Inciso 4 (Bienes de Uso) y al inciso 5 (Transferencias) del Programa 81 - Unidad Ejecutora 573 Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento cuyo presupuesto desagregado por fuente de financiamiento para el ejercicio 2005 es el siguiente:

INCISO	FUENTE		MONTO (expresado en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	DEL PROGRAMA
4	11	Tesoro de la Ciudad	25.985.704,00	22.771.443,00	16.813.754,43	73,84%
	13	Recursos con afectación específica	0,00	3.700.000,00	1.841.381,80	49,77%
	14	Trasferencias afectadas	0,00	1.630.164,00	15.926,34	0,98%
	22	Financiamiento externo	16.838.756,00	16.369.388,00	4.962.296,99	30,31%
	Subtotal		42.824.460,00	44.470.995,00	23.633.359,56	53,14%
5	11	Tesoro de la Ciudad	21.312.000,00	27.324.084,00	26.867.228,51	98,33%
	13	Recursos con afectación específica	0,00	8.221.553,00	7.873.710,40	95,77%
	Subtotal		21.312.000,00	35.545.637,00	34.740.938,91	97,74%
Total			64.136.460,00	80.016.632,00	58.374.298,47	72,95%

Fuente: Elaborado por A.G.C.B.A con datos extraídos de Sigaf News

II.- Objetivo

- ✓ Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los actos administrativos aprobatorios de contratos de obra pública, transferencias y el cumplimiento de las certificaciones.

III.- Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (**Anexo I Cuadro Normativo**);
- b) Relevamiento de:
 - ✓ La estructura orgánica y distribución de funciones de la Dirección General de Infraestructura (**Anexo II –Organigrama-**);
 - ✓ Los circuitos administrativos;
- c) Entrevistas con funcionarios de diferentes áreas;
- d) Análisis de las partidas presupuestarias;
- e) Análisis de:
 - ✓ Expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas;
 - ✓ Carpetas de pago;
 - ✓ Gastos aprobados por el régimen del Decreto N° 1.370/01;
 - ✓ Cajas chicas especiales;
- f) Examen de documentación respaldatoria;
- g) Estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales (P.E.T.G.) y Particulares (P.E.T.P.) verificación de su concordancia con los Presupuestos Oficiales correspondientes;
- h) Análisis de la consistencia del cómputo métrico y precios entre Presupuestos Oficiales y los certificados de obra aprobados;
- i) Control comparativo de ítems de los presupuestos de diferentes contrataciones de la muestra;
- j) Estudio del presupuesto de ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias;
- k) Análisis de los planos pertenecientes a las obras visitadas;
- l) Lectura y control de Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de pedido;
- m) Inspecciones oculares en obras con la finalidad de analizar la necesidad que originó el contrato y verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos correspondientes;
- n) Relevamiento fotográfico.

La revisión se practicó de la siguiente manera:

✓ Análisis legal:

Teniendo en cuenta las características del universo, 177 contrataciones, se procedió a seleccionar una muestra de 25 expedientes por significatividad económica y criterio del auditor, por un total de \$ 18.867.404,42, siendo representativa de un 35,24% del universo. La misma esta conformada por: **(Anexo III –Muestra Legal-Técnica y Anexo IV - Muestra Legal)**

- 10 Licitaciones Públicas (entre las cuales se encuentra una obra realizada con fondos del BID)
- 11 Licitaciones Privadas
- 4 Contrataciones Directas

✓ Análisis contable:

- *Carpetas de pago:* se seleccionaron 39 carpetas por un monto total de \$ 4.236.801,36 de las cuales se auditaron 34 por un monto de \$ 3.896.637,11, lo que representa un 92% de aquellas que incluían cancelaciones de certificados de las obras que integran la muestra técnica (**Anexo V.a**) Se efectuó el análisis de:
 - Retenciones de impuesto a las ganancias e ingresos brutos
 - Firma del inspector de obra en certificados de obra
 - Facturación
 - Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos
 - Órdenes de pago
- *Gastos aprobados por Decreto N ° 1.370/01:* El análisis se realizó sobre 4 actuaciones (**Anexo V.b**) por un monto total de \$ 342.229,02(representativo de un 12,60% del universo de gastos abonados bajo esta modalidad. Asimismo, se procedió a realizar una comparación del total de los gastos pagados en el período auditado (\$ 2.714.915,53) con relación a ejercicios anteriores determinando su variación porcentual por concepto del gasto.
- *Cajas Chicas Especiales:* Se verificó la vigencia y validez de los comprobantes y demás documentación respaldatoria. Se efectuó el análisis de las cajas chicas especiales asignadas por:
 - ✓ Resolución N° 1526-SHYF-05 por un importe a rendir de \$ 500.000,00

- ✓ Resolución N° 2503-SHYF-05 por un importe a rendir de \$ 225.000,00
 - ✓ Resolución N° 3179-SHYF-05 por un importe a rendir de \$ 40.000,00
 - ✓ Resolución N° 17.110-SHYF-97 por un importe rendido de \$ 654.807,30
 - ✓ Resolución N° 17.111-SHYF-97 por un importe rendido de \$ 728.404,39
- ✓ Análisis técnico (incluye inspección ocular de las obras en todos los casos); fueron auditadas 11 obras, es decir un 44% de las contrataciones definidas para el análisis legal. **(Anexo III –Muestra Legal-Técnica)**

Se incluyen:

- **Anexo VI** Grado de avance acumulado de cada obra al 31-12-05.
- **Anexo VII** Gráfico temporal de las obras ejecutadas seleccionadas en la Muestra Legal- Técnica.
- **Anexos VIII al XV** Análisis técnico de cada una de las obras visitadas.
- **Anexos XVIII al XX** Análisis técnico de las obras realizadas según Decreto N° 863/05.
- **Anexo XXII** Fotos de las principales deficiencias encontradas en las obras visitadas.

Las tareas de campo fueron realizadas desde el 3 de Julio de 2006 al 5 de Marzo de 2007, iniciándose las visitas de obra el 1 de Noviembre de 2006 y finalizando el 9 de Enero de 2007.

IV. Limitaciones al alcance

De la muestra de los 25 expedientes se pudieron auditar 24 de ellos, dado que la Licitación Privada N° 20/05 (Expte. N° 80.015/05) no fue puesta a disposición del equipo de auditoria por no encontrarse en la repartición y fracasar su búsqueda, según informo la DGIMyE.

Asimismo de la muestra de las 10 licitaciones desestimadas durante el periodo 2005, se pudieron analizar 9 de ellas, dado que con la Licitación Pública N° 42/04 (Expte. N° 59.442/04) se presento el mismo inconveniente enunciado anteriormente.

Del total de las 39 carpetas de pago no fue posible auditar 5 de ellas, ya que no fueron puestas a disposición en tiempo y forma por la Dirección General de Contaduría General; las mismas corresponden a los siguientes certificados de obra:

- Certificado N° 1 Expte. 80.015/05
- Certificado N° 4 Expte. 67.495/02
- Certificado N° 3 Expte. 29.744/05
- Certificado N° 1 Expte. 37.046/04

- Certificado N° 8 Expte. 9.511/05

V. Aclaraciones previas

Subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos escolares, conforme al Decreto N° 863/05.

El 8 de Junio de 2005 se sanciona el Decreto N° 863 mediante el cual se faculta a la Secretaría de Educación a otorgar subsidios de hasta **\$ 50.000** a las **Asociaciones Cooperadoras Escolares** reconocidas dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de ser utilizados **únicamente** para enfrentar situaciones funcionales de urgente ejecución, relacionadas con aspectos edilicios concernientes en **deterioros estructurales** que presenten los establecimientos educativos.

Las autoridades de las Asociaciones Cooperadoras a quienes se les conceda dicho beneficio deberán decidir en forma rápida y eficiente el destino de los fondos otorgados, garantizando una efectiva aplicación y un transparente manejo de los mismos, centralizando el proyecto técnico, supervisión de los materiales y ejecución de las obras en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.

Se aclara que al no haber un marco normativo que regule los procedimientos administrativos de las contrataciones efectuadas mediante dicho Decreto, la Dirección General archiva la documentación de manera informal.

De acuerdo a lo informado por la Dirección General, el universo de establecimientos escolares seleccionados durante el período 2005 para ejecutar obras bajo la operatoria del Decreto N° 863 fue de 353.

VI. Comentarios

✓ Presupuesto:

La participación de los Incisos 4 y 5 de los Programas bajo análisis con relación al crédito total vigente es la siguiente:

CUADRO I
 (Cifras expresadas en pesos)

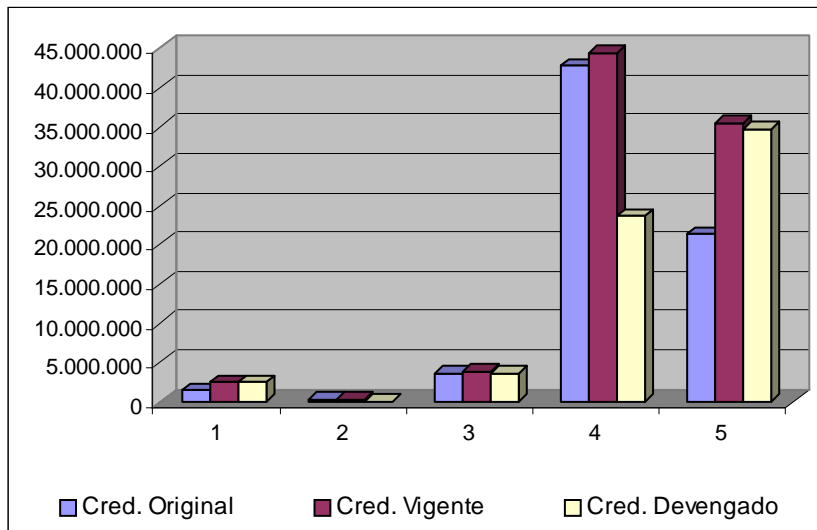
Inciso	Credito Vigente	
	Monto	%
4	44.470.995,00	51,31%
5	35.545.637,00	41,01%
Total Programa 81	86.672.179,00	100,00%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de Sigaf News

CUADRO II
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VARIACIÓN DEL CRÉDITO ORIGINAL POR INCISO
 (Cifras expresadas en pesos)

Inciso	Cred. Original (A)	Cred. Vigente (B)	Variación % Cred. Original	Ejecutado (C)	% (C/B)
1	1.436.693	2.478.011	72,48%	2.478.000,00	100,00
2	350.000	361.546	3,30%	106.578,00	29,48
3	3.605.061	3.815.990	5,85%	3.563.832,00	93,39
4	42.824.460	44.470.995	3,84%	23.633.360,00	53,14
5	21.312.000	35.545.637	66,79%	34.740.939,00	97,74
Total	69.528.214,00	86.672.179,00	24,66%	64.522.709,00	74,44

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2005



CUADRO III
CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 81 RESPECTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION

(Cifras expresadas en pesos)

Secretaría de Educación	Programa 81	% (B/A)
-------------------------	-------------	---------

	(A)	(B)	
Cred. Vigente	1.638.607.412	86.672.179	5,29
Ejecutado	1.603.607.958	64.522.709	4,02

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2005

Los conceptos bajo análisis de esta auditoria representan un 5,29% del total del crédito asignado a la Secretaría de Educación y un 4.02% de lo ejecutado por ésta en el año 2005.

CUADRO IV
ETAPAS DE AFECTACIÓN DEL GASTO AL 31-12-05 INCISOS 4 Y 5 DEL PROGRAMA 81
DETALLANDO FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 (Cifras expresadas en pesos)

INCISO	FUENTE	ETAPAS DE AFECTACIÓN		
		DEFINITIVA	DEVENGADO	PAGADO
4	11	19.320.413,34	16.813.754,43	13.722.314,69
	13	2.251.785,74	1.841.381,80	930.139,85
	14	15.926,34	15.926,34	0,00
	22	10.231.375,05	4.962.296,99	3.295.968,81
Subtotal		31.819.500,47	23.633.359,56	17.948.423,35
5	11	26.870.116,82	26.867.228,51	26.466.944,55
	13	7.873.710,40	7.873.710,40	0,00
Subtotal		34.743.827,22	34.740.938,91	26.466.944,55
Total		66.563.327,69	58.374.298,47	44.415.367,90

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de Sigaf News

CUADRO V
ETAPAS DE AFECTACIÓN DEL GASTO AL 31-12-05 INCISOS 4 Y 5 DETALLANDO PARTIDA
PRINCIPAL
 (Cifras expresadas en pesos)

PARTIDA PPAL	CONCEPTO	ETAPAS DE AFECTACIÓN			
		PREVENTIVA	DEFINITIVA	DEVENGADO	PAGADO
4.2	Construcciones	2.863.086,62	29.908.186,75	22.163.991,26	16.703.532,88
4.3	Maquinaria y Equipo	294.279,92	1.911.313,72	1.469.368,30	1.244.890,47
Total Inciso 4		3.157.366,54	31.819.500,47	23.633.359,56	17.948.423,35
5.2	Transferencias al sector privado	368.134,59	33.132.659,22	33.129.770,91	24.855.776,55
5.6	Transferencias a Univ. Nac.	0,00	1.611.168,00	1.611.168,00	1.611.168,00
Total Inciso 5		368.134,59	34.743.827,22	34.740.938,91	26.466.944,55

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de Sigaf News

✓ Gastos aprobados por Decreto N° 1.370/01:

Se ha observado un incremento del 428% en el ejercicio 2005 con relación al período anterior según se exhibe en el siguiente cuadro:

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos proporcionados por la DGIMyE

Cabe mencionar, que el ítem “Otros conceptos” corresponde en un 93,74% al pago de obras, concepto de gasto que en años anteriores no había sido aprobado por este régimen para su pago y que en el ejercicio auditado asciende a \$ 639.094.88.

Se presenta a continuación un cuadro comparativo por el período 2003 a 2005 detallando concepto de los gastos abonados bajo este régimen, porcentaje de incidencia en el total anual e incremento porcentual.

CONCEPTO	2003		2004		2005	
	\$	% INCIDENCIA	\$	% INCIDENCIA	\$	% INCIDENCIA
SERV. FOTOCOPIADO	43.348,40	19,39%	83.757,69	16,30%	172.736,67	6,36%
ALQ AULAS Y BAÑOS MODULARES	153.882,36	68,85%	257.999,23	50,22%	457.953,78	16,87%
ALQUILER FOTOCOP	7.200,00	3,22%	12.368,61	2,41%	16.650,81	0,61%
TONER/ TINTAS Y RECARGA	2.081,61	0,93%	1.452,62	0,28%	15.408,26	0,57%
INSUMOS DE INFORMATICA	12.990,10	5,81%	18.365,81	3,58%	0,00	0,00%
OBRAS	3.430,00	1,53%	0,00	0,00%	639.094,88	23,54%
ARTICULOS DE LIBRERÍA/	578,18	0,26%	0,00	0,00%	42.676,21	1,57%
ALQUILER DE ANDAMIOS	0,00	0,00%	10.043,00	1,96%	16.770,16	0,62%
ARMARIOS METALICOS	0,00	0,00%	4.780,00	0,93%	0,00	0,00%
ENSAYO DE SUELOS	0,00	0,00%	7.040,00	1,37%	0,00	0,00%
EQUIPAMIENTO	0,00	0,00%	46.542,96	9,06%	588.075,13	21,66%
ESTUFAS	0,00	0,00%	9.058,01	1,76%	0,00	0,00%
INST.ROUTER	0,00	0,00%	7.260,00	1,41%	0,00	0,00%
MATAFUEGOS	0,00	0,00%	4.201,50	0,82%	765.549,63	28,20%
REP.SISTEMAS	0,00	0,00%	43.968,60	8,56%	0,00	0,00%
REPARACIONES	0,00	0,00%	850,00	0,17%	0,00	0,00%
SERVICIO DE DATOS	0,00	0,00%	6.007,07	1,17%	0,00	0,00%
TOTAL	223.510,65	100,00%	513.695,10	100,00%	2.714.915,53	100,00%
	2003 - 2004	130%				
	2004 - 2005	428%				

Concepto	Años		Variación	
	2004	2005	Signo	Porcentaje
	(cifras expresadas en pesos)			
Servicio fotocopiado	83.757,69	172.736,67	+	106,23%
Alquiler aulas y baños modulares	257.999,23	457.953,78	+	77,50%
Alquiler de fotocopadoras	12.368,61	16.650,81	+	34,62%
Toner, Tintas y recarga de tintas	1.452,62	15.408,26	+	960,72%
Equipamiento	46.542,96	588.075,13	+	1163,51%
Matafuegos	4.201,50	765.549,63	+	18120,86%
Alquiler de andamios	10.043,00	16.770,16	+	66,98%
Otros conceptos	97.329,49	681.771,09	+	600,48%
Totales	513.695,10	2.714.915,53	+	428,51%

2003 - 2005	1114%
-------------	-------

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos proporcionados por la DGIMyE - Año 2005 Nota 424200-DGIMyE-06. Años 2003 y 2004 información proporcionada por la DGIMyE en el transcurso de auditorías anteriores.

De la información volcada en el cuadro precedente surge que: el incremento porcentual de gastos aprobados por Decreto 1370/01 comparando el año 2003 con el ejercicio auditado es de 1.114%.

Del análisis efectuado, se detectaron tres datos relevantes, a saber:

- Alquiler de baños y aulas modulares 197,60%¹
- Servicio de fotocopiado 298,48%²
- Obras 18.532,50%³.

✓ Análisis de las contrataciones de obra auditadas.

- *Muestra Legal-Técnica*

Se aclara que los plazos de ejecución de obra se contabilizan a partir de la fecha del Contrato u Orden de Comienzo, conforme a lo establecido en los Pliegos Licitatorios. Por otra parte, el comienzo efectivo de los trabajos queda asentado en el Acta de Inicio. Por tal razón, se ha considerado para los gráficos la fecha que figura en el Contrato.

**1. –Escuela N° 4 D.E N° 8 “Organización de los Estados Americanos”,
 sita en Centenera 717.**

Se analizó la Contratación Directa de Obra Menor N° 43/04, tramitada por Expte. N° 37.046/04, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Refuerzos estructurales, reparación de cubierta e instalación de calefacción
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$56.996,29
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$55.279,17 (- 3,01% del P.O.)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	Obras y Servicios de Silvestri Claudio
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No consta en el expte. ⁴
<i>Plazo de ejecución:</i>	60 días corridos
<i>Prorroga:</i>	No
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economías:</i>	No

¹ El concepto tuvo un incremento del 67,66% en el 2004 y del 77,50% en el año 2005.

² El concepto tuvo un incremento del 93,22% en el 2004 y del 106,23% en el año 2005.

³ En el año 2004 no se abonaron obras bajo esta modalidad.

⁴ Según Nota del Departamento de Obras (Cuerpo II Fs. 315) el Acta de Inicio se labró con fecha 29/10/04.

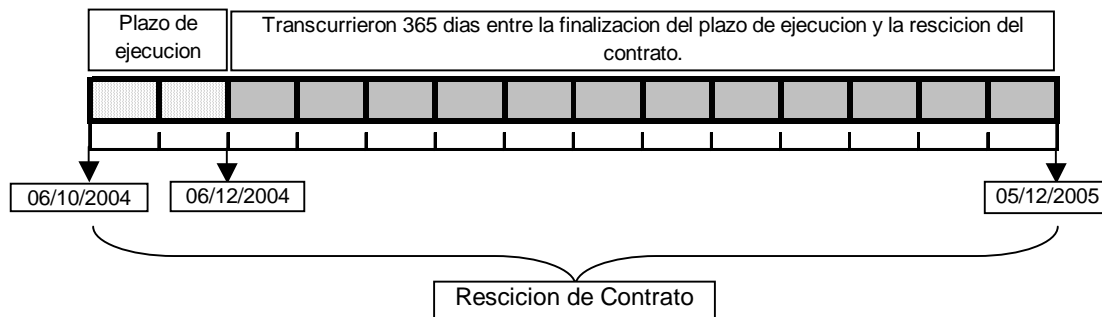
Acta de Recepción Provisoria: No

Comentarios Generales:

Por Disposición N° 534-DGIMyE-05 (05/12/2005) se dispuso rescindir el contrato, con sustento en los artículos 50 (inc. a y b) y 51 de la Ley N° 13.064 por observarse un avance de obra lento y una falta de repuesta a diversas intimaciones tendientes a acelerar el ritmo de trabajo, por parte del contratista⁵.

Cabe aclarar que, la Disposición de rescisión se efectuó transcurrido un año de la fecha en que la obra debería haber finalizado.

A la fecha de la visita técnica (10/11/2006) se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente. **Ver Anexo VIII.**



2. –Escuela N° 16 D.E N° 3 “Eustaquio Cárdenas”, sita en Salta 1226.

Se analizó la Contratación Directa de Obra Menor N° 68/04, tramitada por Expte. N° 72.384/04, cuya información se detalla a continuación:

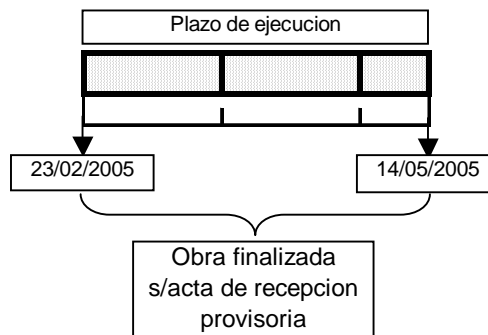
<i>Objeto:</i>	Trabajos de Instalación de gas
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 58.987,33
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$58.000 (- 1,65% del P.O.)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	EMPRESUR de Emilio Faraguna.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No consta en el expte.
<i>Plazo de ejecución:</i>	80 días corridos
<i>Prorroga:</i>	No
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economía:</i>	No
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	No

⁵ Ley N° 13064 art. 50 “ La Administración Nacional tendrá derecho a la rescisión del contrato en los casos siguientes: inc. a) cuando el contratista se haga culpable del fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato; inc b) cuando el contratista proceda a la ejecución de las obras con lentitud de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planos de trabajo y a juicio de la administración no puedan terminarse en los plazos estipulados...”

Art. 51 (Mención de las diversas consecuencias por incumplimientos del contratista)

Comentarios Generales:

Se verificaron los Libros de Ordenes de Servicio, de los cuales surge que la obra se inició el 28/02/05, debiendo culminar según el plazo contractual el 14/05/05. Al día de la visita de obra (01/11/2006) se constató que la misma se encontraba terminada; sin constar en el expediente el Acta de Recepción Provisoria. Se observó falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y trabajos ejecutados en forma deficiente. **Ver Anexo IX.**



3. – Escuela Media Nº 2 D.E Nº 20, sita en Cañada de Gómez 3850.

Se analizó la Licitación Pública N º50/04, tramitada por Expte. N º74.444/04, cuya información se detalla a continuación:

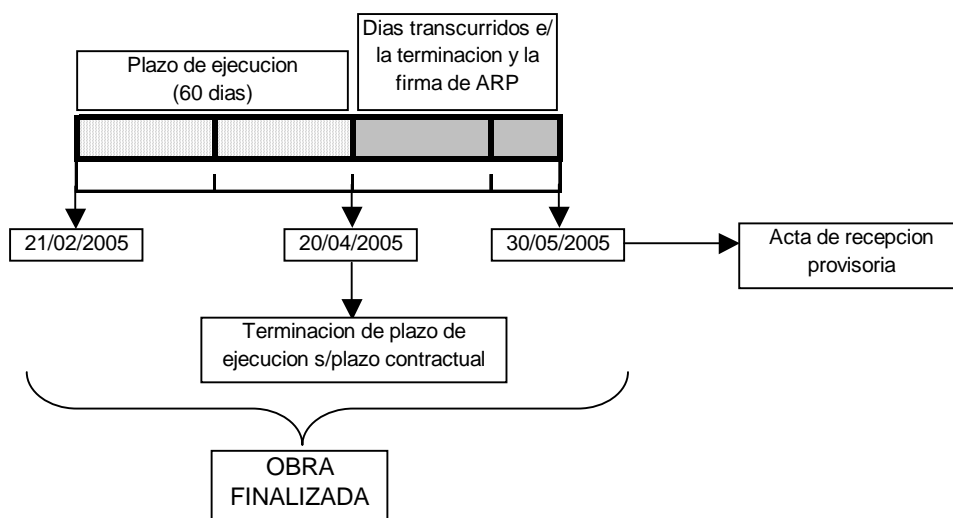
<i>Objeto:</i>	Trabajos de Obra Nueva
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 128.902,00
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 148.365,29 (+ 15,10% del P.O.)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	EST. ING. VILLA S.R.L
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No consta en el expte.
<i>Plazo de ejecución:</i>	60 días corridos
<i>Prorroga:</i>	No
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economía:</i>	No
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	No

Comentarios Generales:

En los Legajos Técnicos se constató la existencia del Acta de Recepción Provisoria de fecha 30/05/05. Cabe aclarar que dicha Acta se labró después de haber transcurridos 40 días a la fecha de terminación de trabajos, según el plazo contractual.

Al día de la visita (09/01/2007) la obra se encontraba finalizada.

Se observaron deficiencias tanto en la elaboración del proyecto como en la ejecución del trabajo. **Ver Anexos X y XXII.**



4. – Escuela Media N° 2 D.E N° 20, sita en Cañada de Gómez 3850.

Se analizó la Licitación Pública N° 54/04, tramitada por Expte. N° 79.719/04, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Trabajos de refacciones varias (II etapa)
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 136.345,76
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 149.280,00 (9% del P.O.)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	ITISSA S.A
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No consta en el expte.
<i>Plazo de ejecución:</i>	75 días corridos
<i>Prorroga:</i>	NO
<i>Adicionales:</i>	NO
<i>Economía:</i>	NO
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	NO

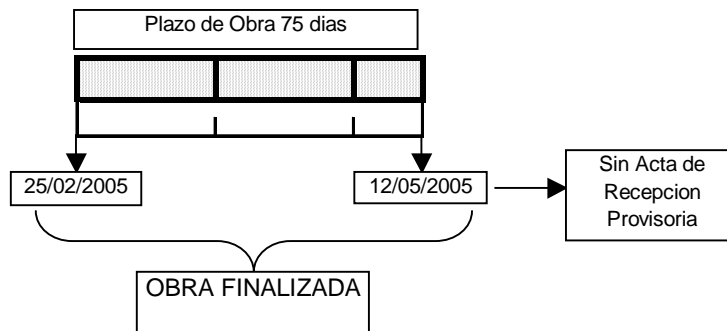
Comentarios Generales:

Se verificaron los Legajos Técnicos de los cuales surge que la obra se inició el 01/03/05, debiendo culminar según el plazo contractual el 12/05/05.

Al día de la visita de obra (09/01/2007) se constató que la misma se encontraba terminada.

Cabe aclarar que el último certificado de obra ((Nº 4) fue emitido en el mes de Junio de 2005, con un porcentaje de avance acumulado de un 100%. Al respecto se informa que los trabajos fueron certificados en su totalidad sin haberse labrado aún la correspondiente Acta de Recepción Provisoria.

Se observó falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y trabajos ejecutados en forma deficiente. **Ver Anexo X**



5. – Escuela Media Nº 2 D.E Nº 20, sita en Cañada de Gómez 3850.

Se analizó la Licitación Pública N º 06/05, tramitada por Expte. N º 9.511/05, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Trabajos de Obra Nueva
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 1.974.232,94
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 2.464.444,00 (24,83% del P.O.)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	TALA CONSTRUCCIONES S.A
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No consta en el expte.
<i>Plazo de ejecución:</i>	300 días corridos
<i>Prorroga:</i>	No
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economía:</i>	No
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	No

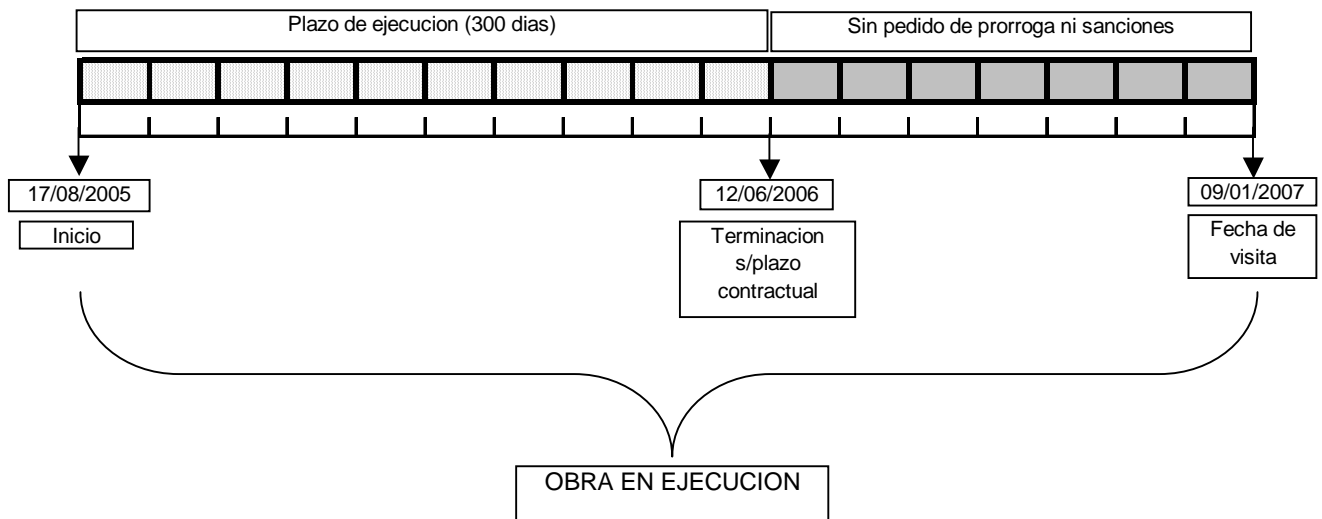
Comentarios Generales:

Se verificaron las Ordenes de Servicios, de las cuales surge que la obra se inició el 29/08/05, debiendo culminar según el plazo contractual el 12/06/06.

Al día de la visita (09/01/07) la obra se encontraba aún en ejecución y certificada con un 97,56 % de avance acumulado, correspondiente al certificado N° 29.

Se observa la inexistencia de pedidos de prórrogas por parte de la empresa contratista, como así también la aplicación de sanciones por parte de la Administración.

Se observaron deficiencias tanto en la elaboración del proyecto como en la ejecución del trabajo. **Ver Anexo X**



6. – Escuela Normal Superior N° 1 D.E N° 1, sita en Av. Córdoba 1957.

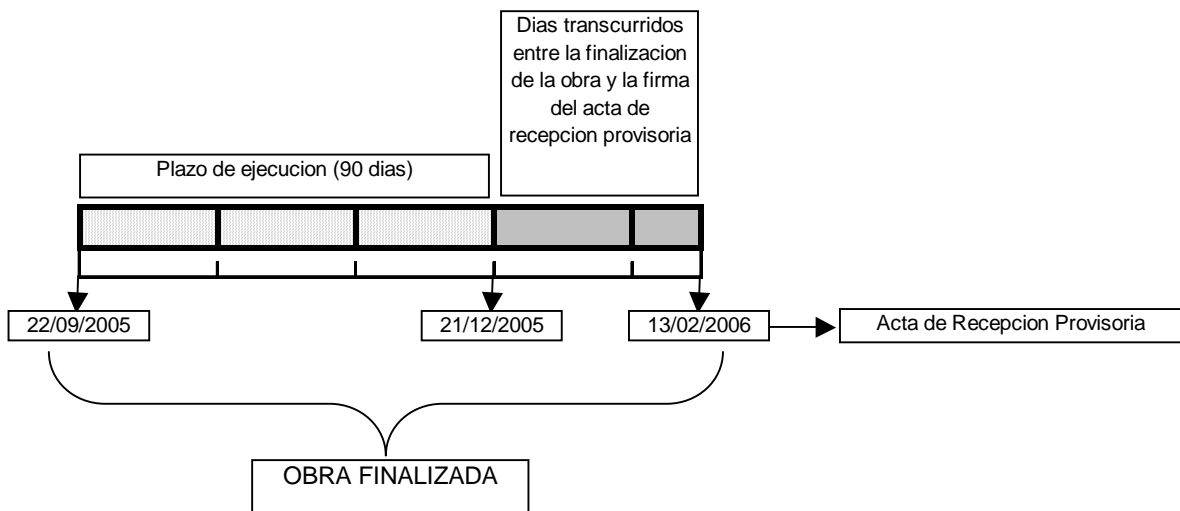
Se analizó la Licitación Privada N° 26/05, tramitada por Expte. N° 29.744/05, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Trabajo de membranas y desobstrucción de pluviales
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 146.294,39
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 174.911,63 (19,56% del P.O.)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	IMPERCOL S.R.L
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No consta en el expte.
<i>Plazo de ejecución:</i>	90 días corridos
<i>Prorroga:</i>	No
<i>Adicionales:</i>	Disp. N°38-DGIMyE-06 (\$ 9.725)

Total Adicionales: \$9.725
Economía: No
Monto Total
(balances de econ. y dem.) : **\$9.725 (representa un 5,55% s/monto contractual a favor de la empresa contratista)**
Acta de Recepción Provisoria: Si (13/02/06)

Comentarios Generales:

Se verificaron los Legajos Técnicos, de los cuales surge que la obra se inició el 11/10/05, debiendo culminar según el plazo contractual el 21/12/05.
 Al día de la visita (08/11/2006) la obra se encontraba terminada y certificada con un 100% de avance acumulado. Cabe aclarar que el Acta de Recepción Provisoria hallada en los Legajos Técnicos se suscribió a los 54 días posteriores de la fecha de culminación de tareas, según el plazo contractual.
 Se observó falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y trabajos ejecutados en forma deficiente. **Ver Anexos XI y XXII.**



7. –Escuela Normal Superior N° 1 D.E N° 1, sita en Av. Córdoba 1957.

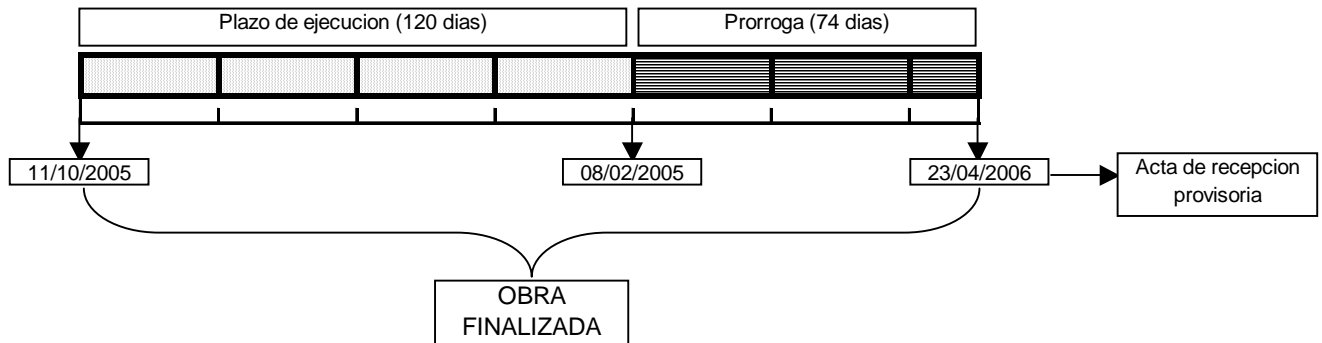
Se analizó la Licitación Privada N ° 15/05, tramitada por Expte. N ° 12.935/05, cuya información se detalla a continuación:

Objeto: Trabajos de cambios de vidrios
Presupuesto Oficial: \$ 280.998,80
Presupuesto Adjudicado: \$ 217.449,00 (-22.61% del P.O.)
Empresa Adjudicataria: YAMISOL S.R.L
Acta de Inicio de Obra: 20 de Octubre de 2005
Plazo de ejecución: 120 días corridos
Prorroga: Disp. N°467-DGIMyE-06 (74 días)
Total de días de prorroga: 74 días
Adicionales: No

Economía: No
Acta de Recepción Provisoria: Disp. N°467-DGIMyE-06 refrenda el Acta, fijando como fecha de recepción provisoria de la obra el 11/04/06.

Comentarios Generales:

Al día de la visita (08/11/2006) la obra se encontraba terminada.
 Se observó falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y trabajos ejecutados en forma deficiente. **Ver Anexo XI**



8.- Escuelas de Danzas N° 1 D.E N° 20, sita en Oliden 1245.

Se analizó la Licitación Privada N° 37/05, tramitada por Expte. N ° 37.422/05, cuya información se detalla a continuación:

Objeto: Trabajos de Instalación eléctrica
Presupuesto Oficial: \$ 264.439,36
Presupuesto Adjudicado: \$ 249.336,21 (- 5,71 % del P.O.)
Empresa Adjudicataria: SAICON S.A.
Acta de Inicio de Obra: No consta en el expte.
Plazo de ejecución: 90 días corridos
Prórroga: Disp. N ° 301-DGIMyE-06 (15 días)
Total de días de prórroga: 15 días
Adicionales: NO
Economía: NO
Acta de Recepción Provisoria: NO

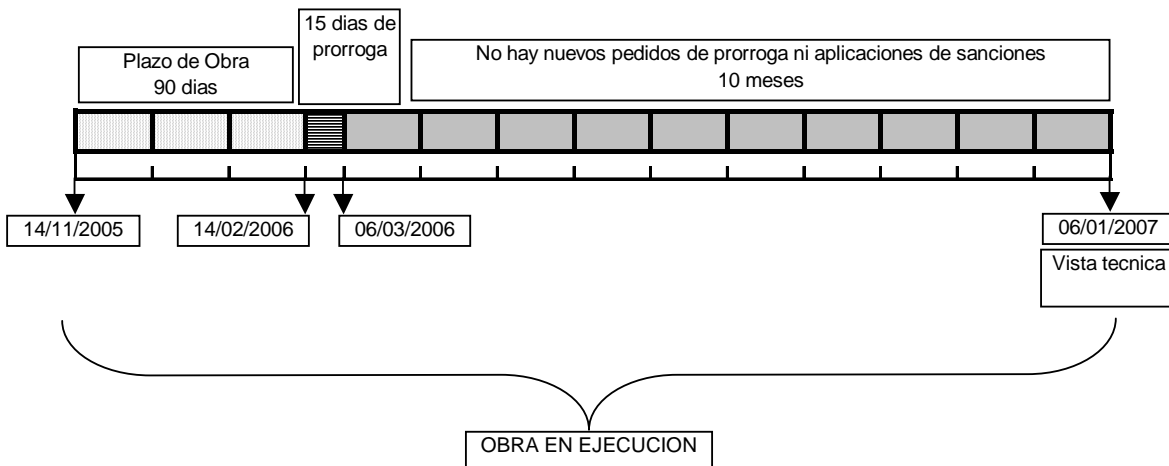
Comentarios Generales:

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de obra y la prórroga otorgada, se fijó como fecha de finalización de la misma el 06/03/06. Al día de la visita (16/11/2006) la obra se encontraba certificada con un 91,84 % de avance acumulado , correspondiente al certificado N° 6.

Asimismo se aclara que no se verificaron nuevos otorgamientos de prórrogas, como así tampoco la aplicación de las correspondientes sanciones por parte de la Administración.

Se observaron deficiencias tanto en la elaboración del proyecto como en la ejecución del trabajo.

Asimismo se observó que las tareas se ejecutaron incumpliendo lo dispuesto en la Ley N° 962. **Ver Anexos XII y XXII.**



9. –Escuela N° 25 “Bandera Argentina” y EMEM N° 6 D.E N° 1. sita en EE.UU. y Antártida Argentina.

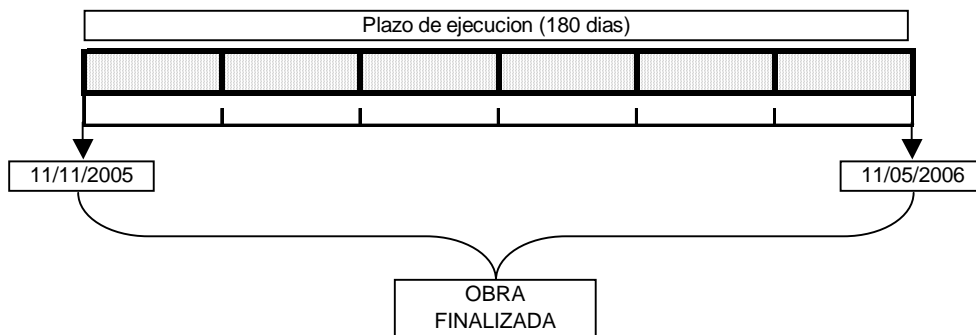
Se analizó la Licitación Pública N° 52/04, tramitada por Expte. N° 17.444/03, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Trabajos de refacciones varias
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 938.250,93
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 1.095.916,58 (+ 16,80% del P.O.)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	ING. DAVID BONALDI
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	14 de Noviembre de 2005
<i>Plazo de ejecución:</i>	180 días corridos
<i>Prórroga:</i>	No
<i>Adicionales:</i>	Res. N°1349-MEGC-06 (\$2.531,98)
<i>Total de Adicionales:</i>	\$2.531,98
<i>Economía:</i>	Res. N°1349-MEGC-06 (\$23.612,69)
<i>Total de Economías:</i>	\$23.612,69
Monto Total	

(balances de econ. y dem.) : \$21.080,70. (representa un 2.24% s/monto contractual a favor de la Administración)
 Acta de Recepción Provisoria: Si (10/05/06)⁶

Comentarios Generales:

Al día de la visita (08/01/2007) la obra se encontraba terminada con un 100% de avance acumulado, correspondiente al certificado N° 11.
 Sin embargo, se pudo constatar que la calidad de los trabajos ejecutados no responde a lo especificado en los pliegos, no alcanzando el estándar mínimo de calidad requerido. **Ver Anexos XIII y XXII.**



10. – Escuela Normal Superior N° 2 “Mariano Acosta” D.E N° 6, sita en Urquiza 277.

Se analizó la Licitación Pública Nacional N° 01/03, tramitada por Expte. N° 67.495/02, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Refuncionalización Integral y ampliación
<i>Fuente de Financiación:</i>	BID
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 6.522.039,82
<i>Presupuesto Oficial Actualizado:</i>	\$ 7.013.067,02
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 7.756.800,08 (10,60% del P.O. Actualizado)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	BRICONS S.A.I.C.F.I
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No consta en el expte. ⁷
<i>Plazo de ejecución:</i>	16 meses
<i>Prorroga:</i>	Res. N° 726-SED-06 (90 días) Res. N° 2767-MEGC-06 (90 días)
<i>Total de días de prórroga:</i>	180 días
<i>Adicionales:</i>	Res. N° 1229-MEGC-06 (N°1 \$147.271,02/ N°2 \$97.124,98/ N°3 \$43.439.61) Res. N° 2767-MEGC-06 (N°4 \$90.520,90)

⁶ El Acta de Recepción Provisoria fue hallada en los Legajos Técnicos.

⁷ Según Orden de Comienzo el Acta de Inicio se labraría con fecha 27/12/04.

Total de Adicionales: \$ 378.356,51
Economía: Res. N° 1229-MEGC-06 (N°1 \$0,00/ N°2 \$18.481,25/ N°3 \$0,00)
 Res. N° 2767-MEGC-06 (N°4 \$0,00)
Total de Economías: \$18.481,25
Monto Total (balances de econ. y dem.) : **\$359.875.26. (representa un 4.64% s/monto contractual a favor de la empresa contratista)**

Acta de Recepción Provisoria: No

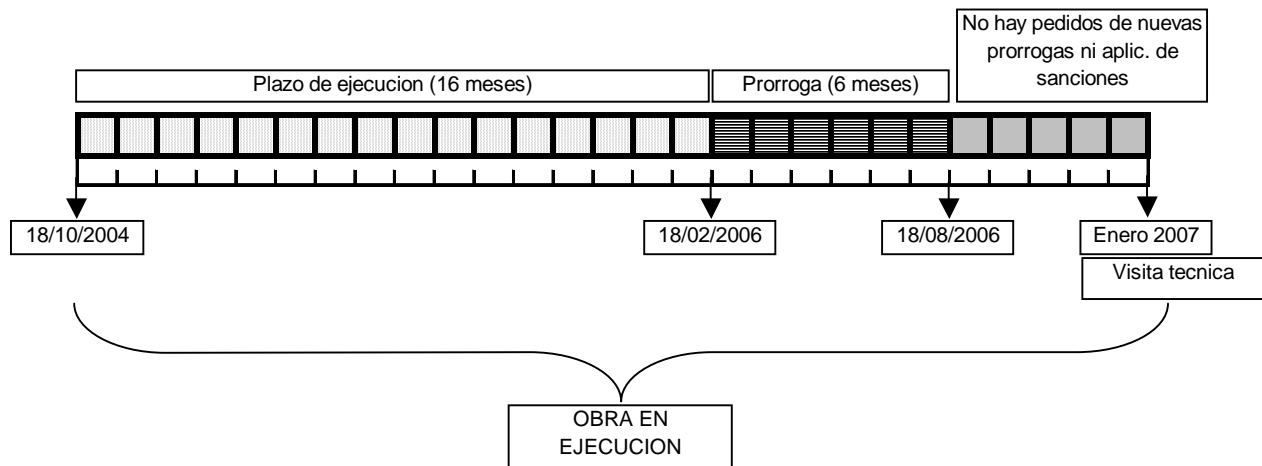
Comentarios Generales:

Se constató en los Legajos Técnicos el Acta de Inicio de Obra de fecha 27/12/04. Al día de la visita (04/01/2007) la obra se encontraba en ejecución, con un 75,75% de avance acumulado, correspondiente al certificado N° 25.

Asimismo se aclara que no se verificaron nuevos otorgamientos de prórrogas, como así tampoco la aplicación de las correspondientes sanciones por parte de la Administración.

Se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto, como así también falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 962.

En la visita técnica se detectó que algunos trabajos no cumplen con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, como también tareas ejecutadas en forma deficiente. **Ver Anexos XIV y XXII.**



11. – Escuela N° 17 D.E N° 2, sita en Av. Angel Gallardo 246.

Dada la Limitación al Alcance explicada anteriormente se aclara que de la Licitación Privada N° 20/05 -Expte. N° 80.015/05- no pudo realizarse el análisis legal de la actuación, obteniéndose de los Legajos Técnicos los siguientes datos:

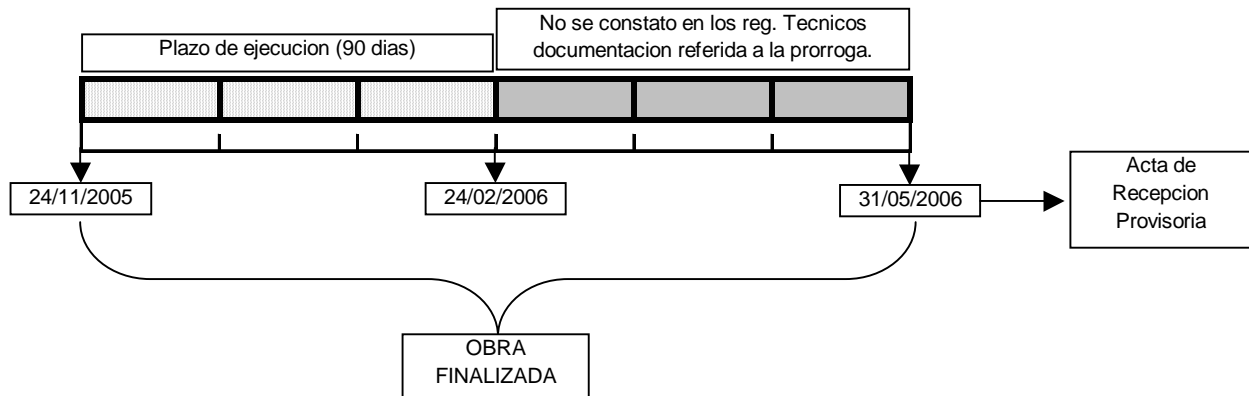
Objeto: Instalación termomecánica, gas y obras varias
Presupuesto Oficial: \$ 180.157,80
Presupuesto Adjudicado: \$197.791(+ 9,78 % del P.O.)
Empresa Adjudicataria: Infraestructura Básica Aplicada S.A.

Acta de Inicio de Obra: 2 de Diciembre de 2005
Plazo de ejecución: 90 días corridos
Acta de Recepción Provisoria: Si (31/05/06)

Comentarios Generales:

Al día de la visita (03/11/2006) la obra se encontraba finalizada.

Se observó falta de cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y trabajos ejecutados en forma deficiente. **Ver Anexo XV.**



Muestra Legal

12. – Escuela N° 9 D.E N° 2, sita en El Salvador 4037.

Se analizó la Licitación Pública N° 09/05, tramitada por Expte. N° 7.715/05, cuya información se detalla a continuación:

Objeto: Refacciones varias (I etapa)
Presupuesto Oficial: \$ 262.422,93
Presupuesto Adjudicado: \$ 254.871,06 (- 2,88 % del P.O.)
Empresa Adjudicataria: WARLET S.A
Acta de Inicio de Obra: No Consta
Plazo de ejecución: 90 días corridos
Prorroga: Disp. N° 571-DGIMyE-06 (60 días)
Total de días de prórroga: 60 días
Adicionales: Disp. N° 571-DGIMyE-06 (\$76.890,99)
 (Representan un 30,16% de la obra básica)
Total Adicionales: \$76.890,99
Economía: No
Acta de Recepción Provisoria: No

13. – Escuela Nº 16 “Rvdo. Padre Agustín Nores” D.E Nº 17, sita en Ramón Lista 5256.

Se analizó la Licitación Pública N ° 26/04, tramitada por Expte. N °48.927/04, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Instalación eléctrica, de gas y termomecánica
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 529.572,96
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 515.112,05 (-2.73% del PO)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	SAICON S.A
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No Consta
<i>Plazo de ejecución:</i>	120 días
<i>Prorroga:</i>	Res Nº366-SsCRyAC-05 (30 días)
<i>Total de Prorroga:</i>	30 días
<i>Adicionales:</i>	NO
<i>Economía:</i>	NO
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	NO

14. – Escuela Nº 20 “Ministro C.A. Carranza” D.E Nº 19, sita en Martínez Castro 3061.

Se analizó la Licitación Pública N ° 51/04, tramitada por Expte. N ° 76.818/04, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Trabajos de Torre de tanques y reparaciones varias
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 549.777,12
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 647.267,65 (+ 17,73% del PO)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	ING. DAVID BONALDI
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No Consta
<i>Plazo de ejecución:</i>	180 días
<i>Prorroga:</i>	Res Nº413-SsCRyAC-05 (32 días)
<i>Total de Prorroga:</i>	32 días
<i>Adicionales:</i>	NO
<i>Economía:</i>	NO
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	NO

15. – Escuela Media Nº 2 D.E Nº 16, sita en José Cubas 2410.

Se analizó la Licitación Publica N ° 09/04, tramitada por Expte. N ° 362/04, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Trabajos de Obra Nueva
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 969.826,95
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 1.154.045,50 (+ 18,99% P.O.)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	GRAPE CONSTRUCTORA S.A

<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	15 de Noviembre de 2004
<i>Plazo de ejecución:</i>	150 días corridos
<i>Prorroga:</i>	Res. N°1981-SED-05 (60 días corridos) Res. N°3856-SED-05 (30 días corridos) Res. N°823-SED-06 (30 días corridos)
<i>Total Prorroga:</i>	120 días corridos
<i>Adicionales:</i>	Res. N°3856-SED-05 (\$81.603,28) Res. N°823-SED-06 (\$31.041,42)
<i>Total de Adicionales:</i>	\$ 112.644,7
<i>Economía:</i>	Res. N°3856-SED-05 (\$32.598,56)
<i>Total de Economías:</i>	\$32.598,56
<i>Monto Total (balances de econ. y dem.) :</i>	\$80.046,14. (representa un 6.94% s/monto contractual a favor de la empresa contratista)
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	26 de Octubre de 2005

16 . -Escuela de Recuperación “Casa Amarilla” D.E N° 4, sita en Av. Alte. Brown y A. Espinoza.

Se analizó la Licitación Pública N ° 10/05, tramitada por Expte. N °82.213/04, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Obra Nueva
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 2.417.363,41
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 2.849.489,97 (+ 17,88% del PO)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	ROL INGENIERIA S.A
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No Consta
<i>Plazo de ejecución:</i>	540 días
<i>Prorroga:</i>	NO
<i>Adicionales:</i>	NO
<i>Economía:</i>	NO
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	NO

17. – Escuela Normal Superior N° 3 D.E N° 4, sita en Bolivar 1235.

Se analizó la Licitación Privada N ° 02/05, tramitada por Expte. N ° 80.577/04, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Trabajos de cambio de vidrios
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 169.059,80
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 170.220,00 (+ 0,68% del PO)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	FILIP S.A
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	11 de Mayo de 2005
<i>Plazo de ejecución:</i>	120 días
<i>Prorroga:</i>	Disp. N°161-DGIMyE-06 (40 días)

Total de prorroga: 40 días.
Adicionales: Disp N°161-DGIMyE-06
 Disp N°480-DGIMyE-06
 (\$23.977,57)
Economía: Disp N°161-DGIMyE-06
 Disp N°480-DGIMyE-06
 (\$732,84)
Monto Total
(balances de econ. y dem.) : **\$23.244,73. (representa un 13,65% s/monto contractual a favor de la empresa contratista)**

Acta de Recepción Provisoria: 5 de Junio de 2006
 Disp N°469-DGIMyE-06 (24/07/2006)
 (acto administrativo de la recepción provisoria)

18. – Programa Control de Riesgos –Etapa I- en Escuelas varias del D.E N° 11, sita en Avelino Diaz 2356.

Se analizó la Licitación Privada N ° 08/05, tramitada por Expte. N °6.411/05, cuya información se detalla a continuación:

Objeto: Trabajos “Programa Control de Riesgos” Etapa I
 (Condiciones de Seguridad)
Presupuesto Oficial: \$ 128.685,00
Presupuesto Adjudicado: \$ 151.293,00 (+ 18% del P.O.)
Empresa Adjudicataria: RUALIMA S.R.L
Acta de Inicio de Obra: No Consta
Plazo de ejecución: 30 días
Prorroga: NO
Adicionales: NO
Economía: NO
Acta de Recepción Provisoria: NO

19. JIC N° 2 D.E N° 1, sita en Juncal 690.

Se analizó la Licitación Privada N ° 09/05, tramitada por Expte. N ° 6.410/05, cuya información se detalla a continuación:

Objeto: Trabajos de cambio de vidrios
Presupuesto Oficial: \$ 178.267,41
Presupuesto Adjudicado: \$ 159.100,00 (-10,75% del P.O.)
Empresa Adjudicataria: ITISSA S.A
Acta de Inicio de Obra: 21 de Junio de 2005
Plazo de ejecución: 90 días
Prorroga: No

Adicionales: No
Economía: No
Acta de Recepción Provisoria: 14/08/2005
 Disp N°32-DGIMyE-06 (sin fecha)

20. – Escuela Técnica N° 17 “Brig. Gral. Cornelio de Saavedra” D.E N° 13, sita en Lacarra 535.

Se analizó la Licitación Privada N° 19/04, tramitada por Expte. N° 78.478/04, cuya información se detalla a continuación:

Objeto: Trabajos de Instalación eléctrica
Presupuesto Oficial: \$ 280.732,70
Presupuesto Adjudicado: \$ 269.798,64 (- 3,89% del P.O.)
Empresa Adjudicataria: SAICON S.A.
Acta de Inicio de Obra: 16 de Agosto de 2005
Plazo de ejecución: 120 días
Prorroga: Disp. N°51-DGIMyE-06 (30 días)
Total de Prorroga: 30 días

Adicionales: No
Economía: No
Acta de Recepción Provisoria: No

21.- Escuela Técnica N° 34 “Ing. Hermite” D.E N° 9, sita en Loyola 1500.

Se analizó la Licitación Privada N° 10/05, tramitada por Expte. N° 8.798/05, cuya información se detalla a continuación:

Objeto: Trabajos de cambio de vidrios y refacciones varias

Presupuesto Oficial: \$ 261.273,77
Presupuesto Adjudicado: \$ 209.741,00 (- 19,72 % del P.O.)
Empresa Adjudicataria: ITISSA S.A.
Acta de Inicio de Obra: 17 de Octubre de 2005
Plazo de ejecución: 120 días
Prorroga: No
Adicionales: No
Economía: No
Acta de Recepción Provisoria: 03/01/2006

Disp. N°125-DGIMyE-06 (07/04/2006)
 Acto administrativo de recepción provisoria

22.- Escuela N° 6 “Vicente López y Planes” D.E N° 2, sita en Guemes 3859.

Se analizó la Licitación Privada N ° 13/05, tramitada por Expte. N ° 8.804/05, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Trabajos de cambio de vidrios
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 271.563,90
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 204.321,00 (- 24,76 % del P.O.)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	YAMISOL S.R.L
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	No Consta
<i>Plazo de ejecución:</i>	120 días
<i>Prorroga:</i>	Disp. N°57-DGIMyE-06 (22 días) Disp. N°109-DGIMyE-06 (20 días)
<i>Total de Prorroga:</i>	42 días
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economía:</i>	No
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	No

23.- Escuela “Hipólito Vieytes” D.E N° 7, sita en Av. Gaona 1502.

Se analizó la Licitación Privada N ° 11/05, tramitada por Expte. N ° 7.717/05, cuya información se detalla a continuación:

<i>Objeto:</i>	Trabajos de cambio de vidrios y refacciones varias
<i>Presupuesto Oficial:</i>	\$ 258.832,40
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 204.107,00 (- 21,14 % del P.O.)
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	YAMISOL S.R.L
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	24 de Octubre de 2005
<i>Plazo de ejecución:</i>	120 días
<i>Prorroga:</i>	Disp. N°82-DGIMyE-06 (14 días)
<i>Total de Prorroga:</i>	14 días
<i>Adicionales:</i>	No
<i>Economía:</i>	No
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	16/02/2006 Disp. N°308-DGIMyE-06 (16/02/2006) (Acto administrativo de Recepción Provisoria)

24.- Escuela Normal Superior N° 1 D.E N°1, sita en Av. Córdoba 1951.

Se analizó la Contratación Directa de Obra Menor N ° 07/05, tramitada por Expte. N ° 7.238/05, cuya información se detalla a continuación:

Objeto: Trabajos de instalación eléctrica
Presupuesto Oficial: \$ 46.622,98
Presupuesto Adjudicado: \$ 46.285,59 (- 0,72 % del P.O.)
Empresa Adjudicataria: NORTELEC ELECTROMECHANICA S.A.
Acta de Inicio de Obra: 19 de Septiembre de 2005
Plazo de ejecución: 45 días
Prorroga: No

Adicionales: No
Economía: No
Acta de Recepción Provisoria: 22/12/2005
 Disp. N°640-DGIMyE-05 (14/09/2006)

25.- Escuela N° 20 “Rosario Vera Peñalosa” D.E N° 2, sita en Pringles 1165.

Se analizó la Contratación Directa de Obra Menor N° 10/05, tramitada por Expte. N° 19.032/05, cuya información se detalla a continuación:

Objeto: Trabajos de instalación sanitaria-instalación de gas
Presupuesto Oficial: \$ 39.349,20
Presupuesto Adjudicado: \$ 46.679,00(+ 18,72 % del P.O.)
Empresa Adjudicataria: ITISSA S.A.
Acta de Inicio de Obra: 24 de Junio de 2005
Plazo de ejecución: 30 días
Prorroga: No

Adicionales: No
Economía: No
Acta de Recepción Provisoria: 26/09/2005
 Disp. N°542-DGIMyE-05 (13/12/2005)

Del análisis efectuado se pudo constatar que, en el 50 % de los expedientes relevados hubo adjudicaciones por montos superiores al Presupuesto Oficial en un 15,59% promedio.

✓ Análisis de las licitaciones desestimadas durante el ejercicio 2005.

De acuerdo a lo informado por la DGIMyE el universo de licitaciones desestimadas durante el período 2005 fue de un total de 42 (**Ver Anexo XVI**). Teniendo en cuenta dicho universo se seleccionó una muestra de 10 contrataciones (**Ver Anexo XVII**) conformada por:

- 2 Licitaciones Públicas
- 2 Licitaciones Privadas

- 4 Licitaciones Privadas de Riesgo⁸
- 2 Contrataciones Directas de Obra Menor

Cabe aclarar que la Licitación Pública N° 42/04 (Expte. N° 59.442/04) no fue puesta a disposición del equipo de auditoría, por no encontrarse en la repartición y fracasar su búsqueda, según informó la DGIMyE.

Por consiguiente, del relevamiento de las 9 Licitaciones se verificó que:

- 7 fueron declaradas desiertas por no haberse presentado ningún oferente.
- 1 fue desestimada por inconveniencia en la modalidad de contratación⁹.
- 1 fue declarada desierta por presentar irregularidades¹⁰

Se aclara que el análisis de los segundos llamados no pudo ser efectuado por no poner la DGIMyE los correspondientes expedientes a disposición del equipo de auditoría¹¹.

✓ Contrataciones efectuadas mediante subsidio otorgado por Decreto N° 863/05

De acuerdo a lo informado por la Dirección General, el universo de establecimientos escolares seleccionados durante el período 2005 para ejecutar obras bajo la operatoria del Decreto N° 863 fue de 353.

El criterio utilizado para la selección de los establecimientos fue propuesto por los Delegados Distritales, de acuerdo al grado de urgencia evaluado en los establecimientos de cada Distrito escolar.

- *Muestra Legal-Técnica*

1. – Escuela N° 25 D.E 6 , sita en Jujuy 780

<i>Objeto:</i>	Reacondicionamiento de Inst. eléctrica
<i>Presupuesto Oficial:</i>	No consta
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$12.157,07
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	ETICSA de Daniel Scoccinarro S.R.L.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	14/07/05

⁸ De acuerdo a lo informado por la Dirección General, se denominan Licitaciones de Riesgo a aquellas que forman parte del Programa “Mitigación de Riesgos” (señalética, cambio de vidrios, matafuegos, etc).

⁹ Dada la urgencia en la ejecución de la obra –la escuela carecía de gas- y considerando que los plazos del proceso licitatorio resultarían excesivos, se consideró dejar sin efecto la contratación directa y encuadrar dicha obra en un procedimiento que permita pronta solución. Según informo la Dirección General, dichos trabajos fueron ejecutados posteriormente mediante Caja Chica Especial y Decreto N° 1370/01.

¹⁰ Se incurrió en errores vinculados con la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de publicación en el BO. Las irregularidades fueron: Disp. del llamado 12-05-05; publicación del llamado en BO 6, 7 y 8/06/05 y Acta de Apertura 03/06/05.

¹¹ Dicha información fue solicitada mediante Nota DGEDUC N° 353-06; sin obtener respuesta alguna.

Plazo de ejecución: 30 días corridos
Acta de Recepción Provisoria: 05/10/05
Acta de Recepción Definitiva: No consta

Comentarios Generales

Ver Anexo XVIII

2. – Instituto de Enseñanza Superior Nº 1 D.E 1 , sito en Av. Córdoba 2016

Objeto: Tabiquería en aulas, cielorrasos, armado de aulas, ventanales
Presupuesto Oficial: No consta
Presupuesto Adjudicado: \$52.325
Empresa Adjudicataria: Guafrigsa Const. Y Servicios
Acta de Inicio de Obra: 08/07/05
Plazo de ejecución: 45 días corridos
Acta de Recepción Provisoria: 26/08/05
Acta de Recepción Definitiva: 23/02/06

Comentarios Generales

Se verificaron tanto deficiencias en el proyecto como en la ejecución de los trabajos. **Ver Anexo XIX**

3. – Escuela Nº 25 D.E 3 , sita en Av. San Juan 2277

Objeto: Repar. de revoque, revestimiento y pintura
Presupuesto Oficial: No consta
Presupuesto Adjudicado: \$19.788,79
Empresa Adjudicataria: Arq. Liliana Cacace
Acta de Inicio de Obra: 14/07/05
Plazo de ejecución: 25 días corridos
Acta de Recepción Provisoria: 19/08/05
Acta de Recepción Definitiva: 08/05/06

Comentarios Generales

Se verificaron trabajos ejecutados en forma deficiente. **Ver Anexo XX**

Muestra Legal
(Ver Anexo XXI)

4. – Escuela Nº 4 D.E 13 , sita en Artigas 5951

Objeto: Pintura
Presupuesto Oficial: No consta
Presupuesto Adjudicado: \$ 11.479

<i>Empresa Adjudicataria:</i>	Estudio Nuevos Aires S.A. de Arq. Esteban Spinelli
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	13/07/05
<i>Plazo de ejecución:</i>	30 días corridos
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	23/09/05
<i>Acta de Recepción Definitiva:</i>	No consta

5. – Escuela Nº 5 D.E 13 , sita en Zinny 1641

<i>Objeto:</i>	Reparación de carpinterías y varios
<i>Presupuesto Oficial:</i>	No consta
<i>Presupuesto Adjudicado:</i>	\$ 24.828
<i>Empresa Adjudicataria:</i>	Spinelli y Asociados S.R.L.
<i>Acta de Inicio de Obra:</i>	11/07/06
<i>Plazo de ejecución:</i>	60 días corridos
<i>Acta de Recepción Provisoria:</i>	08/09/06
<i>Acta de Recepción Definitiva:</i>	No consta

VII.- Observaciones

➤ **De control interno**

- 1.- No existe una estructura formal aprobada por debajo de la Dirección General.
- 2.- No existen instructivos internos, ni una modalidad pre- establecida para el archivo de la documentación de obras en los Legajos Técnicos, a cargo de la Dirección de Obras, ni mecanismos de control de su integridad (Índices, foliados, etc. entre otros)

➤ **De planificación**

3.- Se observa que sobre 78 obras identificadas en el resumen de ejecución de programa del ejercicio 2005 que habían sido planificadas y cuyo crédito original ascendía a \$ 32.204.460 no fueron ejecutadas 61 obras por \$ 20.504.130(que representan un 63,66% del total).

4.- De un total de 8 obras que no habían sido planificadas fueron incorporadas a través de modificaciones presupuestarias; por un monto total de \$ 1.630.164, de las cuales 7 no fueron ejecutadas; suma que asciende a \$ 1.614.124.-

➤ **De Legalidad**

- ✓ *Análisis de la documentación presentada por los contratistas que resultaron adjudicados en las diferentes contrataciones seleccionadas para la muestra*

5.- No obra en los expedientes auditados:

- a) Listado de subcontratistas y proveedores propuestos para la obra: En el 36 % (5 casos) de 14 aplicables.¹²
- b) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: En el 29% (7 casos) de 24 aplicables.¹³
- c) Nómina del personal Superior propuesto para la obra: En el 25% (6 casos) de 24 aplicables.¹⁴
- d) Certificado de Inscripción en el Registro Unico y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: En el 25% (6 casos) de 24 aplicables.¹⁵
- e) Constancia de Inscripción en Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.): En el 17% (4 casos) de 24 aplicables.¹⁶

- ✓ *Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).*

6. No obra en las actuaciones seleccionadas en la muestra la siguiente documentación:

- a) Invitación y/o comunicación de la convocatoria a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a otras entidades afines reconocidas: En el 100% (24 casos) de 24 aplicables.¹⁷
- b) Dictamen de la Procuración General de la Ciudad para aquellas licitaciones cuyo monto supere los \$150.000 y para las contrataciones directas que sean superiores a \$40.000: En el 21% (4 casos) de 19 aplicables, en

¹² Pliego de Condiciones Particulares para Licitaciones Privadas y Obras Menores.

¹³ Pliego de Condiciones Particulares y Ley N° 269 y su modificatoria Ley 510.

¹⁴ Pliego de Condiciones Particulares.

¹⁵ Decreto N° 101/GCBA/03 art. 6

¹⁶ Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

¹⁷ Decreto N° 5720/72 Art. 62 inc. 11 *"Sin perjuicio de la publicidad prevista precedentemente, los organismos licitantes deberán comunicar o hacer saber en forma fehaciente, la convocatoria o llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y otras entidades afines reconocidas que así lo soliciten, la que se efectuará con la antelación suficiente y se complementará, preferentemente, con el envío de un ejemplar del pliego de bases respectivo. Deberá dejarse constancia en el expediente de la comunicación efectuada".*

cuanto a los Pliegos Licitatorios y en el 10% (2 casos) de 20 aplicables respecto a la adjudicación que se propicia.¹⁸

- c) Publicación del llamado a licitación en la página de Internet y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: En el 9% (2 casos) de 23 aplicables.¹⁹
- d) Constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios: En el 95% (20 casos) de 21 aplicables.²⁰
- e) Actas de Inicio de Obra: En el 58% (14 casos) de 24 aplicables.²¹
 Asimismo se ha observado que de los 10 casos restantes en los que figura esta documentación, en 8 de ellos (80 % del total aplicable) no se cumple con el plazo previsto²² en los Pliegos de Condiciones Particulares, determinándose un exceso promedio de 21 días.
- f) Se observó que en el 4% (1 caso) de 24 aplicables, no consta en la actuación ni la solicitud de ampliación de plazo por parte de la contratista, ni el acto administrativo otorgando dicha prórroga.²³
- g) Actas de Recepción Provisoria: En el 64% (14 casos) de 22 aplicables.²⁴

7.-Se observó que en el 9% (2 casos) de 23 aplicables, la publicación del llamado a licitación en el Boletín Oficial se efectuó con anterioridad al acto administrativo del llamado.²⁵

¹⁸ Ley Nº 1218/03 Art. 10: *"El dictamen de la Procuración es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos: A) Toda licitación o concesión cuando su monto supere los \$150.000, incluyendo opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicia. B) Toda contratación directa cuyo monto exceda los \$40.000..."*

¹⁹ Decreto Nº 2186/GCBA/04 Art. 5 *"Los anuncios de todos los llamados a licitaciones públicas y privadas y contrataciones directas deben publicarse en la página de internet y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*.

²⁰ Decreto Nº 5720/72 Art. 61 inc. 39 *"Serán devueltas de oficio: a) las garantías de oferta, en su caso, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación..."* Pliego de Condiciones Generales: *Las garantías de oferta serán devueltas a los que no resulten adjudicatarios dentro de los tres (3) días de contratada la obra o después de vencido el plazo de validez de la oferta.*

²¹ Pliego de Condiciones Particulares: *"...Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, que deberá estar firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista"*.

²² 5 días contados a partir de la fecha de la Orden de Comienzo para dar inicio efectivo a los trabajos y labrar el Acta de Inicio correspondiente.

²³ Expte. Nº 7.238/05. Con fecha 23/03/06 se informa mediante nota que el plazo original de 45 días fue modificado por dos ampliaciones de plazo, sumando un total de 37 días hábiles. En consecuencia, se fijó como fecha de finalización de las tareas el 22/12/05.

²⁴ Pliego de Condiciones Generales: *"...En la fecha fijada se verificará el estado de los trabajos y si no se presentan fallas o solamente defectos menores subsanables a juicio exclusivo del Gobierno durante el plazo de garantía, la obra quedará recibida provisionalmente y el plazo de garantía correrá desde la fecha de terminación. Se labrará acta de recepción Provisional dejando constancia de las fallas por corregir y de la fecha inicial del plazo de garantía..."*

²⁵ Expte. Nº 48.927/04 y Expte. Nº 362/04

8.- Se observó que en el 8,33% (2 casos) de 24 aplicables, el acto administrativo aprobatorio de la ampliación del plazo, se efectuó aproximadamente después de tres meses de finalizarse la obra.²⁶

9.- Se observó en el 12,5 % (3 casos) de 24 aplicables, la inexistencia de actos administrativos tendientes a aplicar las penalidades establecidas contractualmente para aquellos casos en que los contratistas incurren en mora²⁷.

✓ *Obras ejecutadas conforme al Decreto N° 863/05*

10.- En el 100% (5 casos) de la muestra seleccionada, se verificó la inexistencia de documentación que justifique que los trabajos solicitados responden a deterioros estructurales o en su defecto que requieren de cierta urgencia, a fin de ser ejecutados bajo dicha modalidad.²⁸

11.- No se ha sancionado a la fecha, normativa especial que regule la operatoria de las contrataciones efectuadas según Decreto N° 863, tal como lo indica la Ley N° 13.064 en su art. 1º, para el caso de construcciones ejecutadas con subsidios.²⁹

- **Análisis técnico** (*observaciones de carácter general que se encuentran ordenadas considerando las distintas etapas de ejecución de una obra. Según se señalara en el Capítulo III "Alcance" los comentarios particulares de cada una están detalladas en los Anexos VIII al XV).*

✓ *Confeción de los proyectos:*

12.-En el 36% (4 casos) de 11 obras visitadas, se detectó deficiencias en la realización del proyecto, causadas por:

- Relevamiento previo deficiente,³⁰
- Proyecto inadecuado³¹

13.- En el 18% (2 casos) de 11 obras visitadas, se verificó que el proyecto no cumple con lo normado en la Ley N° 962 y su Decreto reglamentario.

²⁶ Expte. N° 12.935/05. Disp. N° 467-DGIMyE-06 (21/07/06). Fecha de finalización de tareas: 23/04/06 y Expte. N° 37.422/05. Disp. N° 301-DGIMyE-06 (02/06/06). Fecha de finalización de tareas: 06/03/06.

²⁷ Expte N° 9511/05 (sin pedido de prorroga). Expte N° 37.422/05 y Expte N° 67.495/02 (Sin nuevos pedidos de prorroga)

²⁸ Decreto N° 863 Art. 1º "...a los fines de ser utilizados únicamente para enfrentar situaciones funcionales de urgente ejecución, relacionadas con aspectos edilicios concernientes en deterioros estructurales que presentes los establecimientos educacionales con los que colaboran..."

²⁹ Ley N° 13.064 art. 1º "Considérese obra pública nacional toda construcción o trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del Tesoro de la Nación, a excepción de los efectuados con subsidios, que se regirán por ley especial..."

³⁰ Expte N° 37.422/05 y Expte N° 67.495/02

³¹ Expte N° 74.444/04 y Expte N° 9511/05

✓ *Ejecución de la obra:*

14. –En el 100% (11 casos) de las obras visitadas, se verificaron trabajos realizados con deficiencias (**Ver Anexos Técnicos VIII al XV y XXII**) Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:

- 3 obras aun en ejecución³²
- 1 obra con Rescisión de contrato³³
- 2 obras terminadas, sin Acta de Recepción Provisoria³⁴
- 5 obras terminadas, con Acta de Recepción Provisoria³⁵.

✓ *Verificación del cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.).*

15.- En el 54,5% (6 casos) de 11 obras visitadas se constato que los trabajos fueron ejecutados incumpliendo lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP). ³⁶ (**Ver Anexos Técnicos IX, X, XI, XIV y XV**).

✓ *Ejecución de obras conforme al Decreto N° 863/05.*

16.- En el 33 % (1 caso) de las 3 obras visitadas, se detectó falta de relevamiento previo a la ejecución del proyecto.³⁷

17.- En el 67% (2 casos) de 3 obras visitadas, se verificaron trabajos realizados con deficiencias. Cabe destacar que ambos contaban al momento de la visita con Acta de Recepción Definitiva. ³⁸ (**Ver Anexos Técnicos XIX y XX**)

➤ **Presupuestarias**

✓ *Ejecución presupuestaria*

18. -Respecto del inciso 4 (Bienes de Uso) se observa una sub.- ejecución presupuestaria del 46,86% en el ejercicio auditado³⁹.

³² Expte N° 9.511/05; Expte 37.422/05; Expte N° 67.495/02

³³ Expte N° 37.046/04

³⁴ Expte.N° 72.384/04; Expte.N° 79.719/04

³⁵ Expte.N° 74.444/04; Expte.N° 29.744/05; Expte N°12.935/05; Expte. N° 80.015/04; Expte. N° 17.444/03

³⁶ Expte 72.384/04; Expte 79.719/04; Expte 29.7744/05 y Expte 12.935/05; Expte 80.015/04; Expte.67.495/02

³⁷ Instituto de Enseñanza Superior N° 1 DE N° 1. Córdoba 2018

³⁸ Instituto de Enseñanza Superior N° 1 DE N° 1, Córdoba 2018 y Escuela N° 25 DE N° 3, San Juan 2277.

³⁹ Por fuente de financiamiento las sub-ejecucion alcanza los siguientes porcentajes: (cod 11) tesoro de la ciudad es de 26,16%; (cod 13) Recursos con afectación específica es de 50,23%; (cod 14) Transferencias afectadas es de 99,02%; (cod 22) Financiamiento externo es de 69,69%.

19.- Se observó que en 7 casos (que representan un 28% de la muestra legal) la solicitud de gastos (Afectación Preventiva) se realizó con fecha posterior a la preadjudicación.⁴⁰

20.- Se verifico que en el 50% de los expedientes relevados hubo adjudicaciones por montos superiores al Presupuesto Oficial, sin la debida justificación.

✓ *Análisis de gastos abonados por Decreto N ° 1.370/01*

21.- -Se observa un apartamiento de la norma legal vigente en materia de contrataciones públicas dado que se gestionan gastos por el Decreto N° 1.370/01 por conceptos que si bien son necesarios, se trata, en todos los casos, de gastos previsibles⁴¹. El monto total observado bajo este concepto alcanza la suma de \$ 2.714.915,53 que representa un 12,24% del total devengado de la partida 4.2.1 (Construcciones)⁴². Conforme surge del Punto VI Comentarios del presente informe, el monto abonado por Decreto 1370 implica un aumento del 428% respecto del año anterior.⁴³

✓ *Cajas Chicas Especiales: Se observó que:*

22.- No se deja constancia en la actuación de la documentación respaldatoria correspondiente; la cual justifica los comprobantes cuyos montos exceden el límite establecido de \$ 1.600,00.-

23.- Se emite por parte de un mismo proveedor más de un comprobante en la misma fecha⁴⁴.- Cabe mencionar que en 2 casos los números de los comprobantes son consecutivos. Esto implica desdoblamientos de las compras, dado que la suma de estos comprobantes exceda el limite establecido.

⁴⁰ Expte.N° 76.818/04- Expte.N° 9511/05- Expte.N° 80.577/04- Expte.N° 19.032/05- Expte.N° 7715/05- Expte.N° 362/04- Expte.N° 78478/04

⁴¹ Decreto N° 1.370/01, Art. 1° inc. d): "Aprobar gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, los cuales justificadamente no pudieran ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones o de los regímenes de caja chica y fondo permanente..."

⁴² Se entiende que el Decreto 1370/01, es un régimen que faculta a funcionarios Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales a la autorización y aprobación de pagos de imprescindible necesidad, no eximiendo a la Administración de la aplicación de los procedimientos previstos a seguir para las compras y contrataciones. El Decreto en cuestión no implicó la modificación de la legislación y de los procedimientos de selección del contratista vigentes en el ámbito de la Ciudad para contratar (cláusula transitoria de la Ley 70).

La expresión aprobar gastos, no significa, en ningún caso eludir el procedimiento para la selección del contratista apartándose de esta manera de la legislación respectiva. Ello resulta del simple principio de jerarquía de las normas, ningún Decreto Ordinario puede dejar sin efecto lo dispuesto por una Ley.

⁴³ Ver página 11

⁴⁴ Factura B-0001-00000259-261-263 de fecha 16-06-05; Factura B-0001-00001616-1617-1618 de fecha 26-07-05; Factura B-0001-00000272-273-274 de fecha 23-06-05

VIII. Recomendaciones

➤ **De control interno**

- 1.- Gestionar la aprobación de estructuras.
- 2.- Conformar un legajo técnico⁴⁵ en la Dirección General que contenga la totalidad de la documentación e información de cada obra, con su correspondiente índice y foliatura.

➤ **De planificación**

- 3 y 4.- Realizar una adecuada planificación de las obras, a fin de garantizar la mejor ejecución del presupuesto asignado.

➤ **De Legalidad**

✓ *Análisis de la documentación presentada por los contratistas que resultaron adjudicados en las diferentes contrataciones seleccionadas para la muestra*

- 5.- Solicitar a todos los contratistas sin excepción, las constancias exigidas por las diferentes normas y pliegos licitatorios y proceder a su incorporación en cada actuación. Caso contrario deberían fundamentarse los motivos que llevan a aceptar una oferta sin la correspondiente documentación.

✓ *Análisis del proceso licitatorio*

- 6- Incorporar a los expedientes toda la documentación exigida por la normativa vigente y pliegos licitatorios, como así también otros elementos que permitan comprender la evolución de la contratación.
- 7.- Efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial una vez emitido el acto administrativo aprobatorio del llamado a licitación.
- 8.- Efectuar los correspondientes actos administrativos de otorgamiento de prórrogas con la debida anticipación a la finalización del plazo contractual.
- 9.- Aplicar las sanciones establecidas en los Pliegos licitatorios para aquellos casos en que la empresa contratista se encuentre en mora.

⁴⁵ Se entiende por Legajo Técnico, documentación referente a: Relevamientos, Anteproyecto, Modificaciones de Proyecto, Estudios de Suelo, Copia de las comunicaciones, copia de certificados etc.

✓ *Obras ejecutadas conforme al Decreto N° 863/05*

10.- Justificar mediante Informes Técnicos la necesidad y urgencia de las obras a realizar con subsidios otorgados por Decreto 863 /05.

11.- Impulsar la regulación normativa de la operatoria de las contrataciones efectuadas según Decreto N° 863/05, considerando sus particularidades, a fin de garantizar las condiciones mínimas de transparencia que requiere toda obra ejecutada en un edificio público, con fondos provenientes del Tesoro de la Ciudad de Buenos Aires y que afecta intereses de idéntica naturaleza.

➤ **Análisis técnico** (*recomendaciones de carácter general que se encuentran ordenadas considerando las distintas etapas de ejecución de una obra.*)

12.- Efectuar un relevamiento previo a la ejecución de los proyectos que sea eficiente, a fin de evitar modificaciones posteriores en los mismos.

13.- Incorporar en el momento de la elaboración de los proyectos toda la normativa legal vigente.

✓ *Ejecución de la obra:*

14.- Efectuar durante el período de ejecución de las obras una correcta dirección e inspección de los trabajos, exigiéndole a la empresa contratista cumplir con lo establecido en los pliegos, a fin de evitar inconvenientes posteriores.

Para los casos en que se emitió el Acta de Recepción Provisoria: arbitrar los medios necesarios, a fin de ejecutar los correspondientes Fondos de Reparación.

✓ *Verificación del cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares*

15.- Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el correspondiente Pliego.

16 . -Idem recomendación 12.-

17.- Asegurar el control efectivo de los Inspectores evitando la emisión de Actas de Recepción Definitiva sin que se hayan cumplimentado los requisitos señalados en los Pliegos.

➤ **Presupuestarias**

✓ *Ejecución presupuestaria*

18.- Arbitrar las medidas necesarias que conduzcan a una correcta ejecución del presupuesto asignado.

19.- Realizar las afectaciones del gasto en tiempo y forma a fin de reflejar los movimientos presupuestarios de manera concurrente con los hechos que las originan y de acuerdo a la normativa vigente.

20.- Desestimar las ofertas que superen el Presupuesto oficial, salvo que se encuentre debidamente justificada la conveniencia de adjudicarlas de esta manera. Caso contrario, realizar un nuevo estudio del presupuesto oficial, y proceder a realizar una nueva contratación. Si la urgencia lo amerita utilizar los resortes previstos en la ley N° 13.064 para estos casos.

✓ *Análisis de gastos abonados por Decreto N° 1.370/01*

21.- Realizar las contrataciones bajo las modalidades previstas por la normativa legal vigente, implementando el régimen creado por el Decreto N° 1370/01 sólo para el pago de gastos de imprescindible necesidad.

✓ *Cajas Chicas Especiales*

22.- Dejar constancia de la documentación respaldatoria en las actuaciones.

23.- Observar los límites establecidos y evitar vulnerarlo mediante el fraccionamiento de las compras.

Deslinde de responsabilidades

24.- Iniciar acciones en sede administrativa, en los términos del Art. 136 Inc. k de la Ley 70, a efectos de determinar el deslinde de responsabilidades pertinentes, en lo referido a las observaciones 3, 9, 18, 21 y 22.

IX. Conclusión

Del análisis efectuado se evidencia, un déficit en la ejecución presupuestaria (año 2005 sub- ejecución de un 46,86% en el inciso 4) situación que se observa en ejercicios anteriormente auditados (por ejemplo en el año 2004 la sub- ejecución alcanzó un 48,12% en el inciso 4).

Asimismo se pudo constatar una inadecuada planificación de los trabajos, dado que un 63,66% de las obras planificadas no fueron ejecutadas.

En este aspecto sería conveniente, además, programar el inicio de los trabajos durante los periodos de receso escolar, como así también aumentar el ritmo de ejecución de las tareas en dichos períodos a fin de evitar los mayores riesgos en presencia del alumnado.

Con respecto a la “calidad de las obras” visitadas, cabe destacar que lo verificado in situ no responde en un alto grado a las exigencias solicitadas por los pliegos; siendo importante lograr el cumplimiento exhaustivo de todo lo allí descripto.

Se pudo verificar también la aplicación incorrecta del Decreto 1370/01, dado que se utiliza como una modalidad de contratación, en reemplazo de la normativa vigente en la materia.